



## Secretaría General (SG)

Ginebra, 19 de mayo de 2020

Ref.: **DM-20/1006**

Contacto: Sra. Béatrice Pluchon

Teléfono: +41 22 730 6266

A los Estados Miembros Observadores de la UIT

Correo-e: [gbs@itu.int](mailto:gbs@itu.int)

Asunto: **Aplazamiento de la reunión presencial de 2020 del Consejo y organización de una consulta virtual de los consejeros**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Como continuación de mi Carta [DM-20/1001](#), y habida cuenta de la situación actual de la pandemia del Covid-19, deseo informarle que la reunión presencial de 2020 del Consejo se ha aplazado a una fecha ulterior, que se anunciará a su debido tiempo.

Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y las labores en curso de la Unión, se ha decidido celebrar una consulta virtual de los consejeros, de manera organizada, de conformidad con el Artículo 3.1 del Reglamento Interno del Consejo.

Dicha consulta virtual se organizará tal y como se describe en el Anexo.

Atentamente,

*(firmado)*

Houlin ZHAO  
Secretario General

Anexo: Organización propuesta para la consulta virtual de los consejeros

## ANEXO

### Organización propuesta para la consulta virtual de los consejeros

Esta consulta virtual se lleva a cabo de manera organizada de acuerdo con el Artículo 3.1 del Reglamento Interno del Consejo.

3.1 *Fuera de las reuniones, los consejeros podrán consultarse por correspondencia:*

- *bien sea con carácter informal,*
- *bien sea de forma organizada, a través del Presidente o, si éste no estuviese disponible, del Vicepresidente del Consejo, con la ayuda del Secretario General.*

#### Proyecto de orden del día

En la consulta virtual se abordarán los temas del orden del día que se consideran urgentes.

Se está consultando a los Estados Miembros del Consejo para la elaboración de dicho orden del día, y éste se comunicará en el sitio web del Consejo lo antes posible a partir del 22 de mayo.

#### Presidencia

Dado que el principal objetivo de la consulta virtual es preparar la reunión presencial de 2020, se propone que el Vicepresidente del Consejo, Sr. Saif Bin Ghelaita, dirija los debates.

#### Participación

La consulta virtual estará abierta a todos los miembros de las delegaciones de los Estados Miembros del Consejo, los Estados Miembros con calidad de Observador, el Observador del Estado de Palestina y los Miembros de Sector (3 por Sector).

#### Conducción del debate

- La consulta virtual tendrá un carácter estrictamente consultivo y no decisorio.
- Durante el debate, se dará la palabra prioritariamente a los Estados Miembros del Consejo.
- Si no se logra el consenso y algún Estado Miembro del Consejo quiere que se aplaze un documento o una conclusión según lo indicado anteriormente, se aplazará hasta la posterior reunión presencial del Consejo de 2020.
- Si, durante el debate de un documento que figura en el orden del día de la reunión virtual, no se logra el consenso y un Estado Miembro del Consejo propone suspender el debate o se opone a la conclusión propuesta sobre el documento, este se remitirá a la posterior reunión presencial del Consejo de 2020.
- Los Estados Miembros del Consejo seguirán pudiendo hacer uso de la palabra para intervenir durante los debates, aunque no hayan enviado una contribución.

#### Resultado

- La consulta virtual será de naturaleza estrictamente consultiva y no tomará ninguna decisión. Sólo elaborará conclusiones propuestas, a la espera de decisiones formales en la siguiente reunión presencial del Consejo de 2020. Las conclusiones propuestas se compilarán en un informe que presentará el Secretario General como contribución para su examen en la siguiente reunión presencial del Consejo de 2020.

- En cuanto a las conclusiones propuestas sobre los temas que requerirían una decisión urgente del Consejo y que no pueden esperar a una reunión presencial, la consulta virtual podría dar orientaciones al Presidente del Consejo y al Secretario General acerca de la oportunidad de activar el procedimiento de adopción de decisiones por correspondencia previsto en el Artículo 3.2 del Reglamento Interno del Consejo. De ser necesario, se aplicaría el procedimiento habitual de decisión por correspondencia. Se aplicaría una mayoría simple de los Estados Miembros del Consejo con derecho de voto.
- Queda entendido que ninguna de las conclusiones propuestas será definitiva, y que el debate sobre cualquier conclusión podría reabrirse con ocasión de la posterior reunión presencial de 2020.

#### Fecha y duración

- La consulta virtual comenzará el 9 de junio, de las 12.00 a las 15.00 horas, hora de Ginebra.
- Se propondrá la duración efectiva sobre la base del proyecto de orden del día pero no excederá de cinco días.

#### Prestación de apoyo de TI

- Plataforma Interprefy, subtulado y transmisión por la web.
- Habrá interpretación completa en 6 idiomas usando Interprefy.
- Apoyo de TI individual por correo-e, chat y teléfono.

#### Prueba de la plataforma

Se organizará una prueba global de la plataforma el día 29 de mayo a las 12.00 horas, hora de Ginebra. En su momento se remitirán invitaciones.

#### Inscripción

La inscripción es obligatoria para poder participar en línea. La inscripción se abrió el 10 de marzo. Actualmente está y seguirá abierta.

En su momento, los participantes inscritos recibirán directrices y enlaces para incorporarse a la consulta virtual.

---